Real Chancilleria de Granada que acompaña el Expe-
diente, y diligencias obradas á solicitud de D. Juan Anto-
nio, y D. Pedro del Villar Hermanos de este Vecinda-
rio sobre darles Estado de hijos-Dalgos, respecto lo en el
justificado, por cuyo informe manifiestan no ofrecerse
les reparo alguno que oponer en Razon de q. por
este Ayuntamiento se les declare, y señale el de
Nobles hijos-Dalgos con lo demas que refiere; Y enten-
dido todo por esta Ciudad Acuerda señala á los suso
dichos Dos Hermanos el Estado de Cavallenos hijos
Dalgos que pretenden gozando de los privilegios, y re-
galias que como á tales les corresponden en esta
Ciudad sin recivirles, ni anotarles en dha Clase Cali-
dad, y Exercicio interin, y hasta tanto q. dha Real
Chancilleria, y Sala de hijos Dalgos se sirva aprovar-
lo, ó mandar lo q. mas sea de su Superior agrado
á cuyo efecto se les libre el correspondiente testi-
monio, y Copia autorisada de dho Expediente
original.

Corred.ª de Lonja

Viose en este Ayuntamiento una Carta Orn del
Señor Intendente Gral de la Capital de este Reino
insertando la del Supremo Consejo en Razon de que
esta Ciudad, y su Junta de Prop.s informe acerca
del Recurso que ha echo á dho Superior Tribunal